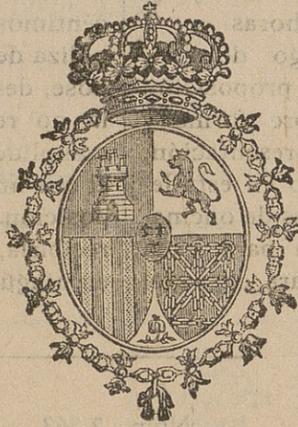


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Junio de 1927).

Núm. 2.406

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

Núm. 937

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la agrupación de los Ayuntamientos de Tiedra y Pobladora de Sotiedra, pertenecientes a la provincia de Valladolid, para los efectos de sostener un Secretario común.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintisiete.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Severiano Martínez Anido*.

(Gaceta del 22 de Mayo de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.426

GOBIERNO CIVIL

Habiendo regresado a esta provincia, me hago cargo, con esta fecha, del mando de la misma, cesando el Ilmo. señor don Emi-

lio de la Sierra, Presidente de la Audiencia, que con carácter interino venía desempeñando el cargo de Gobernador durante mi ausencia.

Valladolid, 14 de Junio de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes.

Núm. 2.410

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

Expropiaciones

Señalado el día 28 del corriente para el pago de tres casas que hay que expropiar en el término municipal de Tordesillas, con destino a la carretera de Madrid a La Coruña, se presentará a efectuarle en la Casa Ayuntamiento del citado término, don Emilio Martín Gil, Pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, acompañado de don Francisco Urquijo, en representación de la Administración.

Los propietarios, cuya relación va a continuación, o sus apoderados o representantes legales, entregarán al Pagador las respectivas hojas de aprecio, firmando en ellas el recibo correspondiente, que deberá autorizar el Alcalde con su visto bueno y el sello de la Alcaldía, levantándose de todo la oportuna acta.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de expropiación

forzosa, debiendo advertir a los interesados que si alguno no se presentara a recibir el importe de su hoja de aprecio, o se negara a recibirlo, se hará el depósito de la cantidad, según determinan los artículos 39 y 40 de la ley de Expropiación forzosa, y que los pagos están sujetos a los impuestos del uno veinte por ciento de los que hace el Estado.

RELACION QUE SE CITA

A don Juan Bueno Medrano, 1.545 pesetas.

A don Modesto García Gascón, 3.669'08.

Al Real Patrimonio de las Religiosas de Santa Clara, 1.297'80.

Valladolid, 13 de Junio de 1927.

El Gobernador civil interino,

Emilio de la Sierra.

Núm. 2.411

Jefatura de Obras Públicas de Valladolid.

Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 27 del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación en los kilómetros 265 a 270 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 34.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 2 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 11 de Junio de 1927.
 —El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.412

Hasta las trece horas del día 27 del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de alquitranado para conservación en los kilómetros

137 a 162 de la carretera de Adarnero a Gijón, cuyo presupuesto es de 88.182 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 2.645 pesetas 46 céntimos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de

Riego, número 4, el día 2 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel

sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar

la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 11 de Junio de 1927.

—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.363

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de conductores de vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de Mayo de 1927

Número de orden	Fecha del permiso	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Edad	CATEGORÍA PARA QUE SE LE CONCEDE
2221	2	Ignacio Cruz Valderrama	Miranda de Ebro (Burgos)	24	2. ^a y 3. ^a
2222	2	Telesforo Gómez Pineda	Arévalo (Avila)	55	2. ^a
2223	2	Jesús Rivero Meneses	Valladolid	22	2. ^a
2224	5	Severiano Rivero Ballana	Idem	32	2. ^a
2225	5	Valentín Barranco Ruiz	Idem	19	2. ^a
2226	5	Demócrito Sánchez Luna	Villanueva del Campo	25	2. ^a
2227	5	Antonio Giménez Escudero	Valladolid	49	2. ^a
2228	6	Juan Rodríguez Porrero	Castroverde de Campos	46	2. ^a
2229	6	Andrés Martínez Cano	Valladolid	26	2. ^a
2230	6	Juan Porrero Rodríguez	Barcial de la Loma	41	2. ^a
2231	7	Leovigildo Mozo Clavero	Casasola de Arión	24	2. ^a
2232	7	Cipriano Gutiérrez Tamariz	Valladolid	25	2. ^a y 3. ^a
2233	9	Emilio Linares Rivas	Idem	34	2. ^a
2234	9	Luis Marugán Roca	Chapinería	29	2. ^a
2235	9	Silvino Modesto Sánchez	Valladolid	36	2. ^a y 3. ^a
2236	10	Claudio López Frutos	Iscar	25	2. ^a y 3. ^a (1. ^a clase)
2237	10	José Sampedro Gutiérrez	Villalpando	42	2. ^a y 3. ^a (1. ^a clase)
2238	10	Florentino Descalzo de la Viuda	Valladolid	28	2. ^a y 3. ^a (1. ^a clase)
2239	10	Esteban Alejos González	Cabreros del Monte	24	2. ^a y 3. ^a
2240	10	Pedro Usillos Gala	Valladolid	37	2. ^a y 3. ^a
2241	12	Federico Monsalve Mayor	Idem	36	2. ^a
2242	13	Juan Alcalde Sánchez	Golpejas	53	1. ^a
2243	13	Vicente Rodríguez García	Gallegos de Hornija	39	2. ^a
2244	13	Mariano Ayala Larrazabal	Valdenebro	34	2. ^a
2245	13	Alejandro Medrano González	Valladolid	47	2. ^a y 3. ^a
2246	16	Saturnino Rueda Tapia	Puente Almuey	23	2. ^a
2247	19	Pedro Palomero Gil	Medina del Campo	23	2. ^a
2248	19	Juan Alonso Frías	Olmedo	34	2. ^a
2249	19	Eugenio Cuenca González	Aranda de Duero	25	2. ^a y 3. ^a
2250	19	Emilio Herreras González	Valladolid	20	2. ^a
2251	19	Julio Sánchez Pascual	Idem	46	2. ^a
2252	19	Teodomiro Artero Ortega	Meneses de Campos	29	2. ^a
2253	19	Miguel del Moral Coloma	Esguevillas	50	2. ^a
2254	19	Felicitísimo Herrera Calleja	Amusquillo	20	2. ^a
2255	19	Alejandro Arranz Lambarri	Valladolid	36	2. ^a
2256	19	Mariano Duque Escalante	Nava del Rey	26	2. ^a
2257	19	José María Sánchez	Urueña	49	2. ^a
2258	19	Luis García Paredes	Esguevillas	26	2. ^a
2259	20	Martiniano Iglesias Repiso	Quintanilla de abajo	27	2. ^a
2260	20	Emiliano Alvaro Asenjo	Valladolid	27	2. ^a
2261	23	Augusto Zatarain Lorenzo	Idem	28	1. ^a y 2. ^a
2262	23	José Vicente Montero	Idem	34	1. ^a
2263	24	Pablo Montero García	Cuéllar	30	2. ^a
2264	24	José Bouzas Delgado	Olmedo	32	1. ^a y 2. ^a
2265	25	Tomás Moreno García	Madrigal de las Torres	21	2. ^a
2266	27	Angel Pérez García	Valladolid	20	2. ^a
2267	27	Mariano Santiago Bares	Tordesillas	40	2. ^a y 3. ^a
2268	27	Mario Renedo Montenegro	Valladolid	19	2. ^a y 3. ^a
2269	27	Manuel González Arias	Idem	26	2. ^a
2270	27	Quirino Villar Alfrageme	Villavendimio	20	2. ^a
2271	27	Gregorio Calvo Elvira	Segura del Aza	41	2. ^a
2272	27	Sergio García Alonso	Valladolid	43	2. ^a
2273	28	Luis Felipe Charro Martín	Idem	22	2. ^a
2274	28	Andrés Rivón Castrillo	Quintanilla de abajo	26	2. ^a
2275	28	Alfonso Roca de Togores	Valladolid	35	2. ^a
2276	28	Carlos Vaquero Posas	Idem	24	2. ^a
2277	31	Modesto García Porrero	Castroverde de Campos	29	2. ^a
2278	31	Honesto Tabanera Llorente	Valverde del Majano	21	2. ^a
2279	31	Maximiliano Mínguez Miguel	Piñel de arriba	18	2. ^a

Valladolid, 4 de Junio de 1927. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.362

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de Mayo de 1927.

Número de la matrícula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H.P.	Servicio a que se destina
1861	2	Benito Duque Monroy	Nava del Rey	Ford	14705679	C. interior	2. ^a	16	Particular
1862	2	Juan Alcalde Sánchez	Golpejas	Velocette	990	Moto	1. ^a	2 1/2	Idem
1863	3	Teófilo Manso Pernía	Rioseco	Ford	13581051	Camioneta	2. ^a	16	Idem
1864	4	Vicente Rodríguez García	Gallegos de Hornija	Chevrolet	3014193	C. interior	2. ^a	16	Idem
1865	5	Pedro Hernández Uribe	Valladolid	Ford	14235703	Torpedo	2. ^a	16	Idem
1866	5	Importación y Ventas	Idem	Renault	59277	C. interior	2. ^a	8	Idem
1867	5	Mariano Ayala Larrazábal	Valdenebro	Ford	14235361	Torpedo	2. ^a	16	Idem
1868	5	Rafael Romero Seisdedos	Medina del Campo	Idem	13537195	Camioneta	2. ^a	16	Idem
1869	7	Maurino Hernández Velasco	Valladolid	Renault	257	Camión	3. ^a	23,1	Idem
1870	5	José López Rozas	Peñañel	Citroen	6360 JH	Camioneta	2. ^a	11	Idem
1871	6	Luis Ruiz Zorrilla	Valladolid	Studebaker	58199	Berlina	2. ^a	28	Idem
1872	7	Julio Centeno Barrigón	Mucientes	Chevrolet	2905812	Camioneta	2. ^a	16	Idem
1873	9	Eustasio Pérez Ruipérez	Valladolid	Idem	2933855	C. interior	2. ^a	16	Idem
1874	9	Emilio Gutiérrez Rioja	Idem	Idem	2907734	Omnibus	2. ^a	16	Público
1875	12	Pintó Hermanas	Idem	Berliet	36328	Camión	3. ^a	23	Particular
1876	13	Román Moreno Rodrigo	Madrigal de las Torres	Ford	13862050	D. Faetón	2. ^a	16	Idem
1877	16	José Chamorro García	Valladolid	Chrysler	H 58197 E	C. interior	2. ^a	19,7	Idem
1878	16	Herculano Pinilla	Tiedra	Citroen	3646 J P	Idem	2. ^a	11,3	Idem
1879	16	Eugenio García	Valladolid	Idem	3749 J P	Torpedo	2. ^a	11,3	Idem
1880	21	César Alonso Cabezón	Idem	Donnet	17732	Cabriolet	2. ^a	9,2	Idem
1881	19	Electra Popular Vallisoletana	Idem	Chrysler	162398	C. interior	2. ^a	19,7	Idem
1882	19	Julio Alonso Ilera	Idem	Ford	14555011	Idem	2. ^a	16,5	Idem
1883	20	Julián Varona Román	Idem	Villeme	51387	Camión	3. ^a	28	Idem
1884	21	Manuel Cuadrillero Sáez	Idem	Citroen	3175 P B	C. interior	2. ^a	11,3	Idem
1885	23	Teodomiro Artero Ortega	Meneses de Campos	Ford	14228590	Torpedo	2. ^a	16,5	Idem
1886	23	Honorato Vázquez de Prada	Villalán	Citroen	J H 7924	C. interior	2. ^a	11,3	Idem
1887	23	Antolín Matesanz García	Valladolid	Talbot	66043	Idem	2. ^a	18,6	Idem
1888	24	Juan Antonio Rubio	Idem	Derby	13247	Canoa	2. ^a	9,2	Idem
1889	24	Lourdes Mateo Fernández	Idem	Peugeot	1031	C. interior	2. ^a	19,6	Idem
1890	25	Amador Pérez Guerra	Barcial	Ford	9017452	Sedan	2. ^a	16,5	Idem
1891	27	Miguel Martín Puertas	Valladolid	Benjamín	15271	Torpedo	2. ^a	9,2	Idem
1892	30	Adolfo Pierrad Pérez	Idem	Ceyc	10041	Idem	2. ^a	10,4	Idem
1893	31	Patrocinio Blázquez Sánchez	Arévalo	Chevrolet	2779073	C. interior	2. ^a	16,3	Público

CAMBIOS DE PROPIEDAD

116	23	Luis Ruiz Zorrilla (Anterior)	Valladolid	Michigan	3110	Limousine	2. ^a	20	Particular
		Vicente Zurbano (Actual)	Idem						
220	19	Francisco Alonso (Anterior)	Olmedo	Berliet	21924	Camión	3. ^a	25	Idem
		Laudelino Sierra (Actual)	Melgar de Fernamental						
378	18	Herederos M. Jover (Anterior)	Valladolid	Overland	129966	Faetón	2. ^a	18	Idem
		Manuel Vaquero (Actual)	Idem						
457	28	Carmen Díez Miranda (Anterior)	Idem	Fiat	1122024	Idem	2. ^a	10	Idem
		Mariano Miranda (Actual)	Idem						
589	24	Acisclo Inaraja (Anterior)	Idem	Essex	109311	Idem	2. ^a	18	Idem
		José Bouzas (Actual)	Olmedo						
702	14	Manuel Pintó (Anterior)	Valladolid	Ford	7205688	Idem	2. ^a	16	Idem
		Ramón Fernández (Actual)	Valdestillas						
917	6	Pedro Vicente (Anterior)	Valladolid	Odsmobile	B 13303	Idem	2. ^a	15	Idem
		Francisco Díez (Actual)	Idem						
1063	21	Teófilo Manso (Anterior)	Tordesillas	Citroen	50909	Torpedo	2. ^a	5	Idem
		Pedro Puertas (Actual)	Medina de Rioseco						
1161	9	Francisco Soldevilla (Anterior)	Madrid	Ford	7855042	Idem	2. ^a	18	Idem
		Nicolás Giménez (Actual)	Condeu (Granada)						
1183	28	Gerardo Cerrada (Anterior)	Medina del Campo	Idem	10178492	D. Faetón	2. ^a	18	Idem
		Manuel Cerrada (Actual)	Gilet (Valencia)						
1310	25	Felipe C. Velando (Anterior)	Valladolid	Idem	10179263	Camioneta	2. ^a	18	Idem
		Serapio Sarabia (Actual)	Carrión (Palencia)						
1604	31	Antonio Romero (Anterior)	Santibáñez	Delage	7619	Torpedo	2. ^a	11	Idem
		Antonio Romero (hijo) (Actual)	Idem						
1742	24	Juan Morales (Anterior)	Valladolid	Senechal	2204	Cabriolet	2. ^a	7	Idem
		José M. ^a Díez (Actual)	Idem						
50088	20	Juan José Alfaro (Anterior)	Burgos	Overland	69059	Torpedo	2. ^a	18	Idem
		C. ^a F.C. Santander Mediterráneo	Idem						
50089	22	César Araoz (Anterior)	Medina del Campo	Ford	9017452	Faetón	2. ^a	18	Idem

Valladolid, 4 de Junio de 1927. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.400

Medina de Rioseco

Durante los días diez y ocho al treinta del presente mes de Junio de las diez a las trece, tendrá lugar en la Administración de Arbitrios la cobranza voluntaria del primer semestre del año actual del arbitrio sobre circulación, de-

rechos y tasas por desagües, rejas de piso, palomillas, postes, tránsito por vías públicas, voladizos, escaparates, anuncios y letreros.

Lo que se hace público para que los contribuyentes en ellos comprendidos pasen a satisfacer sus cuotas, bien entendido que transcurrido dicho plazo se procederá contra ellos a lo que haya lugar.

Medina de Rioseco, 11 de Junio de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 2.377

PEÑAFIEL

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	60'00	60'00	»	»
Pan	Kilo	0'58	0'58	»	»
Aceite de oliva	»	2'70	3'00	0'30	»
Bacalao	»	2'20	2'20	»	»
Arroz	»	0'90	0'90	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar Pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Carne de vaca	»	3'40	3'45	»	»
Idem lanar	»	3'00	3'00	»	»
Idem cerda	»	2'50	2'50	»	»

Peñafiel, 31 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Angel Escribano.—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 2.376

TUDELA DE DUERO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	62'00	61'00	»	1'00
Pan	Kilo	0'58	0'60	0'02	»
Aceite	»	2'80	2'90	0'10	»
Bacalao	»	1'80	1'80	»	»
Patatas	»	0'35	0'40	0'05	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Arroz	»	0'90	0'90	»	»
Garbanzos	»	1'20	1'20	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'80	1'80	»	»
Carne de vaca	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cordero	»	4'50	4'00	»	0'50

Tudela de Duero, 31 de Mayo de 1927.—El Alcalde accidental, Mariano M. Vela.—El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 2.398

Villavaquerín

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria de 23 de Diciembre

de 1926 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que

ha de girarse durante el año actual de 1927, a los señores siguientes:

Parte real

D. Telesforo Marcos Hernando.
» Heraclio Marcos Hernando.
» Santiago Coca Gómez.
» Félix Martín de la Torre.

Parte personal

D. Urbano Gutiez Sanz.
» Justo Benito Marcos.
» Benjamín de Torre Gómez.
» Deogracias Rodríguez Fuertes.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de siete días hábiles puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villavaquerín, 10 de Junio de 1927.—El Alcalde, Eliso del Olmo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.392

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por auto de cuatro de los corrientes ha sido declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza don Emilio Viader, considerándole en estado de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores, suspenso e interventor, a junta general que tendrá lugar ante este Juzgado el día treinta de Julio próximo, a las once de su mañana, conservando dicho comerciante suspenso, hasta la aprobación del convenio, la administración y gerencia de sus negocios, en los que ajustará sus operaciones a las reglas que señala el artículo sexto de la ley de suspensión de pagos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a ocho de Junio de mil novecientos veintisiete.—Luis Vacas.—Ante mí: Licenciado, Gregorio Núñez.

103

Núm. 2.404

Don Pedro del Río Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos que se expresarán seguidos en este Juzgado y a mi testimonio

se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de Junio de mil novecientos veintisiete, el señor don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante la Sociedad Anónima «Importación y Ventas» de esta capital, representada por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, bajo la dirección del Letrado don Angel Mata, y de la otra, como demandado, don Santiago Sancho Martín, vecino de Peñafiel, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Santiago Sancho Martín, vecino de Peñafiel, y con su importe pago a la ejecutante Sociedad Anónima de «Importación y Ventas», de la suma de cuatro mil quinientas pesetas a que asciende el principal reclamado en estos autos importe de la letra de cambio unida en los mismos, con más veintidós pesetas cuarenta céntimos por gastos de su protesto, intereses legales del cinco por ciento anual de dicho principal, desde la fecha de éste, costas causadas y que se causen y en las que especialmente condeno al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del mismo, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Mínguez.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original de que doy fe y a que me remito. Para que conste, cumpliendo lo mandado y a fin de que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales, a instancia de la parte actora, expido y firmo el presente en Valladolid, a once de Junio de mil novecientos veintisiete.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

104

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial